


**PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2020 - ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA CEGAFE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACÁ**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015, resolución 0054 de 2018 y resolución 1228 de 2018

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

FECHA: 27 ENERO 2021

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			CONTRATO						
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	N° DE CTISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)	LINEA EN PLAN DE ADQUISICIOON ES	
1	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar y formular acciones siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Bienestar al Aprendiz como jefe de enfermera para caracterizar las condiciones de salud de los aprendices, Realizar Diagnostico y seguimiento a casos identificados de aprendices que ameritan atención en el área de salud al igual que planear acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PNIBA 2021, desarrollando acciones de atención básica primaria, promoción y prevención de la salud física, mental y social, fomento de hábitos de vida saludables, aplicación de estrategias de promoción y prevención de la salud en los aprendices, jornadas, campañas y talleres de sensibilización en el autocuidado personal y minimización de riesgos</p>	<p>1. Caracterización de las condiciones de salud de los aprendices 2. Diagnostico y seguimiento a casos identificados de aprendices que ameritan atención en el área de salud 3. En ruta a área y/o entidad competente casos de aprendices que requieran de una atención especializada 4. campañas, talleres lúdico pedagógicos con aprendices, mediante la metodología animación sociocultural 5. capacitaciones en temáticas de acuerdo a casos identificados en la caracterización 6. prestar primeros auxilios y atención de acuerdo a la competencia a los aprendices 7. Generar alianzas estratégicas interinstitucionales necesarias de acuerdo a casos identificados 8. Apoyar las acciones de todos los ejes estratégicos y operativos de la política del fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz en todas las áreas como: salud, deportes, cultura, habilidades socioemocionales, apoyos socioeconómicos y demás que sean solicitadas. 9. Participar en comités de evaluación y seguimiento cuando su participación se amerite por conocer su situación particular 10. Desarrollar acciones teniendo en cuenta la política de atención con enfoque pluralista y diferencial</p>	<p>Profesional en enfermería (jefe de enfermería)</p>	12	1	10	15	3.000.000	31.500.000	31.500.000	15-930510-303
2	<p>Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar y formular acciones siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Bienestar al Aprendiz, en lo referente a fortalecer las habilidades socioemocionales para la vida, mediante la construcción de comunidad SENA, procurar por la sana convivencia, el liderazgo y el sentido de pertenencia, entre otros; brindando consejería, orientación y desarrollando de actividades con los aprendices acorde con el plan de acción previsto, con el propósito de contribuir al crecimiento personal, al logro académico, evitando así la deserción mediante acciones de acompañamiento individual, grupal y familiar por medio de talleres, conferencias y asesorías, que contribuyan a la integralidad de la formación.</p>	<p>1. Brindar consejería y orientación a los aprendices que presentan dificultades y requerimientos específicos y/o remisión de casos según ruta de atención, 2. Ejecutar lineamientos del Sistema Nacional de Liderazgo y realizar elecciones de representantes y voceros de aprendices. 3.Implementar acciones tendientes a la identificación y seguimiento a los factores que afectan al bienestar de los aprendices, así como los que están asociados a la deserción, con el fin de focalizar acciones que aporten a su permanencia en la entidad.</p>	<p>Profesional en Psicología con doce (12) meses de experiencia profesional de los cuales 6 meses deben ser de experiencia relacionada con el objeto contractual.</p>	12	1	7	22	3.306.300	25.568.720	25.568.720	15-930510-301
TOTAL										\$ 57.068.720	
<p>Proyectó: Maria Cristina Lopez Niño, Profesional Lider Oficina de Bienestar al aprendiz- CEGAFE.</p> <p>Revisó: German Vicente Jimenez Moyano, Coordinador de Formación - CEGAFE</p>		<p>APROBO</p>	<p>LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA SUBDIRECTORA (E) - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</p>	<p>APROBO</p> 	<p>DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ DIRECTOR (E) REGIONAL BOYACÁ</p>						